



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00214452--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, donde la Municipalidad de Villa Dolores solicita el dictado a término del curso "Capacitación para electricistas categoría III" y lo indicado por la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora en la oferta académica universitaria es de interés de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ya que constituye un medio de mejorar los estándares educativos en una región, y por ende la calidad de vida de sus habitantes;

Que el interés manifiesto de las autoridades del CRES VILLA DOLORES y de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Implementación del dictado del cursos "Capacitación para electricistas categoría III, atendiendo así a necesidades educativas de la Comunidad de VILLA DOLORES;

Que la necesidad de contar con una mayor cantidad de profesionales electricistas en la región de oeste para cubrir una demanda apremiante, no sólo referida a la escasez de profesionales en dichas ramas sino además a nivel cualitativo, considerando que los profesionales indicados son un recurso sumamente crítico, en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en regiones y localidades como ésta que poseen características que incrementan la necesidad de los mismos;

Que el plan de estudios de la Capacitación para electricistas categoría III se encuentra diseñado de acuerdo a lo que establece la Ley de Seguridad Eléctrica de la Provincia de Córdoba N° 10.281 y Decreto Reglamentario N° 1022/2015;

Que el financiamiento que a tal fin, compromete la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través del CRES VILLA DOLORES y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Esta facultad ya ha dictado en otras oportunidades carreras con gran impacto a la zona de influencia;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Proyecto de Extensión Áulica de implementación del curso “Capacitación para electricistas categoría III”, cuyo plan de estudios se encuentra diseñado de acuerdo a lo que establece la Ley de Seguridad Eléctrica de la Provincia de Córdoba N° 10.281 y Decreto Reglamentario N° 1022/2015. Según los detalles obrantes en el formulario del PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL, A IMPLEMENTARSE EN EL CRES Villa Dolores, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la aprobación del presente proyecto de extensión áulica.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

